



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MIXTO
PARA EL SUMINISTRO DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS PLANTAS DE ENERGÍA DE LOS
CENTROS ADMINISTRATIVOS DE TELECOMUNICACIONES (CAT) DE METRO DE
MADRID

Entre METRO DE MADRID y MOYANO TELSA SISTEMAS RADIANTES Y DE
TELECOMUNICACIONES, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar, con , en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé, el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Arturo Cornejo, en nombre y representación de MOYANO TELSA SISTEMAS RADIANTES Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº A-78570991 y con domicilio social en 28850 - Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Cañada, nº 53, bloque nº 27, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 9 de octubre de 2017 ante el notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo Von Wichmann, con el número 4.000 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 21 de abril de 2025, identificado por METRO con el número 7725000059, para ejecutar la prestación consistente en la sustitución de las plantas de energía de los Centros Administrativos de Telecomunicaciones (CAT) de METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, empezando a contar desde el día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta, es decir, el 8 de septiembre de 2025.



TERCERO.- Que, como consecuencia del apagón general del suministro eléctrico producido el día 28 de abril de 2025 en toda España, Metro llevó a cabo un estudio de las plantas de energía con el fin de incrementar su autonomía. La realización de dicho estudio y las actuaciones derivadas del mismo ocasionaron un retraso acumulado en la tramitación del pedido y en el suministro de los materiales objeto del presente contrato, por lo que los trabajos no podrán finalizarse en el tiempo previsto.

CUARTO.- Que, debido a lo anteriormente expuesto, las Partes acuerdan esta ampliación de plazo de ejecución, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la ampliación del plazo de ejecución del contrato número 7725000059, para ejecutar la prestación consistente en la sustitución de las plantas de energía de los Centros Administrativos de Telecomunicaciones (CAT) de METRO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se amplía en tres (3) meses el plazo de ejecución del contrato 7725000059.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7725000059, en especial aquellas relativas a las penalidades que sean de aplicación por incumplimiento de los plazos establecidos en la documentación contractual, en el caso de que dicho incumplimiento fuera imputable al contratista.

El presente acuerdo queda unido al citado contrato, formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.